
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.821

Jueves 3 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1858726

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO HUIRO
PALO EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento 202000109, de 27 de noviembre de 2020, suspéndase por 60 días corridos, a partir de la fecha de publicación del presente decreto de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, inclusive, la vigencia de la veda extractiva para el recurso Huiro palo, establecida mediante decreto exento N° 437, de 2018, de este Ministerio, en el área marítima de aplicación del Plan de Manejo de Algas Pardas, de la Región de Antofagasta.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de noviembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

